



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-09/2021

02 DE MARZO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del dos de marzo de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-08/2021 DE FECHA 23FEB021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Política de Medio Ambiente.
 - B.- Resultados Actuariales de los Programas Previsionales del IPSFA al 31DIC020.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-08/2021 DE FECHA 23FEB021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-08/2021 de fecha 23 de febrero de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Política de Medio Ambiente.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ing. Williams Ernesto López Castro, Técnico Ambiental de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios.

A continuación se dio inicio a la exposición, para lo cual el Ing. López Castro, comenzó explicando que el objetivo principal de esta presentación era solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo sobre propuesta de Política de Medio Ambiente que adoptará el IPSEA; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a normativas propias de la materia, que regulan que las Instituciones públicas que formen parte del SINAMA (Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente) deberá contar con unidades ambientales con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Continuó explicando, que de conformidad al Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente, la política de medio ambiente, debe contar con el autorizado de la Gerencia General y ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

Seguidamente explicó en detalle la propuesta de política de medio ambiente, tomando en cuenta que "Nuestro compromiso como Institución es manejar correcta y eficientemente los recursos institucionales y dar tratamiento adecuado a los residuos, disminuyendo así, el impacto negativo causado por actividades, obras o proyectos institucionales sobre los recursos ambientales, tales como: agua, suelo, aire y biodiversidad. Comprometiéndonos, además, a incluir la educación ambiental hasta llegar a la concientización de todo el personal del Instituto, cumpliendo con el marco legal ambiental y técnico aplicable, a fin de proteger nuestro medio ambiente."

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, que se apruebe la propuesta de Política de Medio Ambiente antes presentada.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 34:

Aprobar la Política de Medio Ambiente antes propuesta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Resultados Actuariales de los Programas Previsionales del IPSFA al 31DIC020.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por el Lic. Rodolfo Castillo, Jefe de la Unidad de Estudios Actuariales, quien presentó los resultados del informe actuarial de cada uno de los diferentes programas que administra el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA (Pensión por Retiro, Fondo de Retiro y Seguro de Vida Solidario) con información al 31 de diciembre del 2020.

En el referido informe, el Lic. Castillo, informó que existen 54,074 afiliados al IPSFA que han generado derechos para recibir una prestación, de este universo, 37,279 afiliados cotizan permanentemente y 16,795 son afiliados cesantes que están a la espera de cumplir los requisitos que exige la Ley para tramitar su respectiva prestación. En lo que respecta a los pensionados, el informe refleja un total de 24,504 pensionados de los cuales, 10,928 corresponden a Pensión por Retiro, 919 pensionados por invalidez, 10,594 de sobrevivencia y el resto son pensionados con responsabilidad directa del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a los datos antes señalados en un análisis de largo plazo (100 años), los resultados actuariales para el programa Pensión por Retiro refleja un déficit de US\$2,355.85 millones, para el Fondo de Retiro el déficit es de US\$9.51 millones y finalmente para el Seguro de Vida Solidario el déficit es de US\$41.17, en todos estos valores han sido incluidas las Reservas que cada programa registra.

Ante los resultados anteriores el informe concluye que los tres programas que administra el IPSFA se encuentran deficitarios, siendo el programa de Pensión por Retiro con mayor déficit, al que el Ministerio de Hacienda deberá proporcionar los recursos Financieros para honrar esta obligación durante el período analizado.

Para resolver la situación previsional señalada en el párrafo anterior, se requiere de una atención especial, a fin de superar el déficit que presentan los diferentes programas y volver autónoma a la Institución, para lo que se requerirán cambios paramétricos que deben ser aprobados mediante una reforma a la Ley del IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.-Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 24, CD-07/2020, de fecha 18 de febrero de 2020.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$9,075.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Señor Pablo Álvarez	Activos	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
2	Señor [REDACTED]	Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$1,200.00	\$1,200.00	Gastos médicos
3	[REDACTED] to	Pensionado	Categoría de riesgo "C1"	\$1,081.00	\$1,081.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$3,300.00	\$3,300.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Beneficiaria	No es afiliada al IPSFA.	\$1,494.00	Denegar	Gastos de estudios
Totales				\$9,075.00	\$7,581.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes del personal activo y pensionado cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- 1.- Que se autoricen las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Gastos



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

médicos” y “Reparación de vivienda” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora, detalladas así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$1,200.00	Gastos médicos
3	[REDACTED]	\$1,081.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$3,300.00	Pago de deudas
TOTAL		\$7,581.00	

2.- Denegar la solicitud de préstamo personal a la señora [REDACTED] por no ser afiliada al Instituto.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 35:

1.- Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas” y “Gastos médicos” y “Reparación de vivienda” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$1,200.00	Gastos médicos
3	[REDACTED]	\$1,081.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$3,300.00	Pago de deudas
TOTAL		\$7,581.00	

2.- Denegar la solicitud de préstamo personal a la señora [REDACTED] por no ser afiliada al Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes nueve de marzo de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Política de Fondos.

B.- Informe de Gobierno Corporativo año 2020.

C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene seis folios útiles, a las quince y treinta horas del día dos de marzo de dos mil veintiuno, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director

ALIRIO QUIÑONES TREJO
CAP. INF.
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario